

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	497399
Número de orden de compra a modificar:	157885

Entidad compradora:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) 1
Nombre del solicitante:	Carol Bibiana Remolina leal
Proveedor:	CONSORCIO @ C&D
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-07-28 09:35:59

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
154242	CDP ASEO 3425	CDP-3425	CDP	3425
153098	VF ASEO	VF-81625	VF	81625
159145	AJUSTE ASEO	CDP-28626	CDP	28626
Nueva	CDP AJUSTADO ADICIÓN	CDP -28626	CDP	28626

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	7.47	Mes	2650573.33	CDP-3425	19799782.78
2	ays05--Z19 - Jabón para loza 4 (Compra) - 2	8.0	Unidad	18528.00	CDP-3425	148224.00
3	ays05--Z19 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	17509.50	CDP-3425	140076.00
4	ays05--Z19 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	16050.00	CDP-3425	128400.00
5	ays05--Z19 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 1	8.0	Unidad	0.00	CDP-3425	0.00
6	ays05--Z19 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 1	8.0	Unidad	6838.00	CDP-3425	54704.00
7	ays05--Z19 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	14281.50	CDP-3425	114252.00
8	ays05--Z19 - Ambientador 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	22048.00	CDP-3425	176384.00
9	ays05--Z19 - Limpiones 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	4208.00	CDP-3425	33664.00
10	ays05--Z19 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	1502.00	CDP-3425	12016.00
11	ays05--Z19 - Escoba 3 (Compra) - 0	8.0	Unidad	2710.00	CDP-3425	21680.00
12	ays05--Z19 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 0	8.0	Unidad	2051.50	CDP-3425	16412.00
13	ays05--Z19 - Cepillos 3 (Compra) - 0	8.0	Unidad	5302.13	CDP-3425	42417.04

14	ays05--Z19 - Trapero 3 (Compra) - 0	8.0	Unidad	4909.50	CDP-3425	39276.00
15	ays05--Z19 - Mango madera trapero (Compra) - 0	8.0	Unidad	2314.50	CDP-3425	18516.00
16	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 10	8.0	Unidad	11570.00	CDP-3425	92560.00
17	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 5	8.0	Unidad	13790.00	CDP-3425	110320.00
18	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 5	8.0	Unidad	18410.00	CDP-3425	147280.00
19	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 5	8.0	Unidad	20700.00	CDP-3425	165600.00
20	ays05--Z19 - Guantes 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	5891.00	CDP-3425	47128.00
21	ays05--Z19 - Papel higiénico 7 (Compra) - 2	8.0	Unidad	99940.00	CDP-3425	799520.00
22	ays05--Z19 - Toallas para manos 5 (Compra) - 2	8.0	Unidad	14518.00	CDP-3425	116144.00
23	ays05--Z19 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	7785.00	CDP-3425	62280.00
24	ays05--Z19 - Mezclador 1 (Compra) - 0	8.0	Unidad	0.00	CDP-3425	0.00
25	ays05--Z19 - Filtro para greca 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	2778.00	CDP-3425	22224.00
26	ays05--Z19 - Café 1 (Compra) - 9	8.0	Unidad	250128.00	CDP-3425	2001024.00
27	ays05--Z19 - Azúcar 1 (Compra) - 0	8.0	Unidad	2235.50	CDP-3425	17884.00
28	ays05--Z19 - Aromática con panela 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	7041.00	CDP-3425	56328.00

29	ays05--Z19 - Agua potable 4 (Compra) - 14	8.0	Unidad	256270.00	CDP-3425	2050160.00
30	ays05--Z19 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 0	8.0	Unidad	1354.50	CDP-3425	10836.00
31	ays05--Z19 - Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	8988.00	CDP-3425	71904.00
32	ays05--Z19 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	2896.00	CDP-3425	23168.00
33	ays05--Z19 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	37435.00	CDP-3425	299480.00
34	ays05--Z19 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-3425	0.00
35	ays05--Z19 - AIU	1.0	Unidad	3152178.60	CDP-3425	3152178.60
36	ays05--Z19 - IVA	1.0	Unidad	598914.28	CDP-3425	598914.28
37	AJUSTE SALARIAL E IPC 2026 A LA ORDEN DE COMPRA	1.0	Unidad	4682145.99	CDP-28626	4682145.99

Total Orden de Compra Actual:	35,272,882.69
-------------------------------	---------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Nuevo	Nuevo	adición presupuestal 2026, no se contempló el ajuste a las cantidades de insumos, solo se ajustó el valor del incremento porcentual establecido para la vigencia 2026 por los conceptos de nomina e insumos.	1.00	Unidad	404127.51	CDP -28626	404127.51
-------	-------	--	------	--------	-----------	------------	-----------

Totales de Modificación

Total Nuevos:	404,127.51
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	35,272,882.69
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	35,677,010.20

Detalle o justificación de la aclaración
En mi calidad de supervisor, me es preciso mencionar que se requiere realizar adición a la Orden de Compra en relación, CDP N° 28626, por la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS COP (\$404.127.51). Lo anterior en razón a que al realizar la adición presupuestal 2026, no se contempló el ajuste a las cantidades de insumos, solo se ajustó el valor del incremento porcentual establecido para la vigencia 2026 por los conceptos de nomina e insumos.

RONALD BUENO TRUJILLO

Firmado digitalmente por RONALD BUENO TRUJILLO

Firma ordenador del gasto
Nombre: Ronald Bueno Trujillo
Documento: 83.089.622



Firma de proveedor

Nombre: Doraly Galindo Herrera
Documento: 36309369

ADICIÓN ORDENES DE COMPRA 157885 (VILLAVICENCIO), 157726 (FLORENCIA) , 157727 (YOPAL). [Resumir este correo electrónico](#)



Carol Bibiana Remolina Leal

Para: DARG SAS <gerenciadarg@gmail.com>; Operaciones6consorciod@gmail.com

CC: Ronald Bueno Trujillo; Maria Patricia Navas Villamil; Luisa Fernanda Vargas Lopez; Sergio Andres Sandoval Toledo; Diomar Disney Hernandez Alarcon

Mar 14/07/2026 11:12

Cordial saludo apreciados,

Por medio de la presente me permito informarles que los supervisores de las Órdenes de Compra en relación identifican la necesidad de realizar ADICIÓN a cada Orden, con el objeto de finalizar a corte 31 de julio de la presente vigencia, los servicios sin novedades.

Las sumas a Adicionar reportadas son las siguientes:

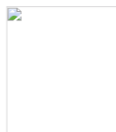
VILLAVICENCIO: \$404.127.51

FORENCIA: \$357.636.23

YOPAL: \$425.651.40

Por consiguiente, estamos atentos a sus comentarios, con el fin de iniciar el trámite de administrativo de Adición en cada Orden, en la TIENDA VIRTUAL.

Cordialmente,



Profesional Especializado – Jurídica
CAROL BIBIANA REMOLINA LEAL
cbremolinal@dane.gov.co
Dirección y grupo de trabajo al que pertenece
Tel: (601) 5978300 Ext. 0000
Cra. 59 # 26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co



SOLICITUD INFORMACIÓN PRIORITARIA ORDENES DE COMPRA ASEO Y CAFETERÍA VIGENTES. [Resumir este correo electrónico](#)

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprimir este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

Maria Patricia Navas Villamil
Para: Carol Bibiana Remolina Leal

Responder Responder a todos Reenviar Mar 07/07/2026 12:06

Buen día Carol: en respuesta a su solicitud informo que los recursos pendientes para pagar la ultima cuenta de aseo y cafetería es por valor de \$404.127.41; adjunto relación de pagos:

ASEO Y CAFETERIA		
NO. PAGO	VALOR	
1	\$ 2.394.705,83	diciembre
2	\$ 4.754.614,91	enero
3	\$ 4.754.614,91	febrero
4	\$ 4.754.614,91	marzo
5	\$ 4.754.614,91	abril
6	\$ 4.754.614,91	mayo
7	\$ 4.754.614,91	junio
8		julio PENIENTE DE PAGO
	\$ 30.922.395,29	

\$ 35.272.882,69	VALOR TOTAL CONTRATO
\$ 30.922.395,29	VALOR FACTURADO
\$ 4.754.614,81	VALOR PENDIENTE DE PAGO
-\$ 404.127,41	VALOR A ADICIONAR



Maria Patricia Navas Villamil.
Profesional Especializado
mpnavasv@dane.gov.co
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Administrativo
Tel: 5978300 Ext. 33487
Villavicencio, Colombia
www.dane.gov.co

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la Ley 1712 de 2014. Si usted no es el destinatario, se le solicita no divulgar esta información, ni responder ni retransmitir.

ADICIÓN ORDENES DE COMPRA 157885 (VILLAVICENCIO), 157726 (FLORENCIA) , 157727 (YOPAL). [Resumir este correo electrónico](#)

accordance with the law available. The organization will not assume responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify the sender. **No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario.**

M

Maria Camila Rodriguez Guillen<operacionesfconsorciocyd@gmail.com>
Para: Carol Bibiana Remolina Leal
CC: DARG SAS <gerenciadarg@gmail.com>; Ronald Bueno Trujillo; Maria Patricia Navas Villami; Luisa Fernanda Vargas Lopez; Sergio Andres Sandoval Toledo; y 1 más

Responder Responder a todos Reenviar

Mar 14/07/2026 11:54

Respondió el Mar 14/07/2026 13:03.

- OC 157885 DANE - Villavicencio... 45 KB
- OC 157729 DANE - San Jose ... 46 KB
- OC 157726 DANE - Florencia... 46 KB
- OC 157727 DANE - Yopal - 2... 45 KB
- PRESUPUESTOS DEL DANE.xlsx 1 MB

5 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - dane.gov.co Descargar todo

No suele recibir correo electrónico de operacionesfconsorciocyd@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo Carol

De acuerdo a su solicitud me permito enviar los presupuestos de las siguientes OC:

DANE - VILLAVICENCIO - 157885									
PERIODO	FRA	VR OPERARIOS	VR INSUMOS	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL		
DICIEMBRE	CYD 216	\$ 1.260.058,33	\$ 879.982,63	\$ 2.140.040,96	\$ 214.004,10	\$ 40.660,78	\$ 2.394.705,83		
ENERO	CYD 319	\$ 3.324.123,89	\$ 924.861,74	\$ 4.248.985,63	\$ 424.898,56	\$ 80.730,72	\$ 4.754.614,91		
FEBRERO	CYD 525	\$ 3.324.123,89	\$ 924.861,74	\$ 4.248.985,63	\$ 424.898,56	\$ 80.730,72	\$ 4.754.614,91		
MARZO	CYD 598	\$ 3.324.123,89	\$ 924.861,74	\$ 4.248.985,63	\$ 424.898,56	\$ 80.730,72	\$ 4.754.614,91		
ABRIL	CYD 870	\$ 3.324.123,89	\$ 924.861,74	\$ 4.248.985,63	\$ 424.898,56	\$ 80.730,72	\$ 4.754.614,91		
MAYO	CYD 1078	\$ 3.324.123,89	\$ 924.861,74	\$ 4.248.985,63	\$ 424.898,56	\$ 80.730,72	\$ 4.754.614,91		
JUNIO	PROYECTADO	\$ 3.324.123,89	\$ 924.861,74	\$ 4.248.985,63	\$ 424.898,56	\$ 80.730,72	\$ 4.754.614,91		
JULIO	PROYECTADO	\$ 3.324.123,89	\$ 924.861,74	\$ 4.248.985,63	\$ 424.898,56	\$ 80.730,72	\$ 4.754.614,91		
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
						Total Ejecutado	\$ 35.677.010,20		Vlr OC final
						OC	\$ 35.272.882,69		35.272.882,69
Inicio OC	15/12/2025					Adición			
Finalizacion OC	31/07/2026					Total	-\$ 404.127,51		
Días OC	228								
Hoy	15/07/2026								
Días a finalizar	16								
Meses de Ejecucion	8								



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	28626	Fecha Registro:	2026-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00G DANE REGIONAL VILLAVICENCIO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	27.638.855,50	Valor Total Operaciones:	5.643.448,87		Valor Actual.:	33.282.304,37	Saldo x Comprometer:	404.127,51	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	28626	Fecha Registro:	2026-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
04-01-01-00G DANE VILLAVICENCIO GASTOS	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-07-27		404.127,51			
					2026-02-24	27.638.855,50	5.239.321,36			
					Total:	27.638.855,50	5.643.448,87	33.282.304,37	404.127,51	0,00

Objeto:	Prestación del Servicio de Aseo y Cafetería con destino a la ciudad de Villavicencio - Meta.de la Territorial Sur Oriente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025.
---------	---

NELLY
BONILLA
CALDERON

Firmado digitalmente por NELLY BONILLA CALDERON

Firma Responsable

TIPO DE MODIFICACIÓN SOLICITADA:							
Prórroga		Adición	X	Suspensión		Terminación anticipada	
Reducción		Cesión		Reactivación		Otra modificación	

1. GENERALIDADES

ENTIDAD							
DANE		X		FONDANE			
CONTRATO		CONVENIO		ORDEN DE COMPRA		X	
Número:	157885	de	2025				
Objeto: Prestación del Servicio de Aseo y Cafetería de manera integral con destino a la Sede Villavicencio (Meta) , de la Territorial Sur Oriente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025.							
Contratista:	CONSORCIO @ C&D						
Supervisor:	MARIA PATRICIA NAVAS VILLAMIL						
Dependencia Responsable:	DIRECCIÓN TERRITORIAL SUR ORIENTE-VILLAVICENCO						
Valor inicial:	\$32.049.123,50						
Plazo inicial de ejecución:	Al 16/08/2026						
Fecha de firma:	15	de	DICIEMBRE	de	2025		
Fecha de inicio:	16	de	DICIEMBRE	de	2025		
Fecha de terminación Inicial:	16	de	AGOSTO	de	2026		
¿Requiere modificación de garantías?	Sí	X	No				

2. ANTECEDENTES

Relacione de manera detallada las modificaciones contractuales previas en orden cronológico desde la más antigua hasta la más reciente, indicando la fecha de suscripción, tipo de modificación, valores involucrados, variaciones en el plazo y cualquier otro aspecto relevante que permita evidenciar la trazabilidad del contrato.

Fecha de Publicación	Tipo de modificación	Breve descripción de la modificación
1 13/02/2026	Reducción en fecha	Se realiza reducción de la orden de compra en valor y tiempo, toda vez que, por tratarse de vigencias futuras autorizadas por el Ministerio de Hacienda, deben quedar con fecha a corte al 31 de julio de 2026. Se adjunta justificación al proceso.
2 10/03/2026	Reducción	Se realiza un ajuste a la reducción inicialmente publicada, aclarando que se disminuye a parte de los días del mes de agosto de la orden de compra, el saldo de los recursos del RP de la vigencia 2025.
3 12/03/2026	Adición	SE MODIFICA LA ORDEN DE COMPRA PARA EL AJUSTE SALARIAL Y SMMMLV POR CAMBIO DE VIGENCIA 2026, DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR SE MITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. DEL MISMA FORMA SE ACLARA LA DIFERENCIA DE 1 CENTAVO QUE POR DECIMALES VARÍO EN LA REDUCCIÓN NUMERO 2 PREVIAMENTE SUSCRITA, LIMITACIÓN A LA QUE NOS VEMOS EXPUESTOS AL MONTAR EL TRÁMITE EN LA PLATAFORMA DE LA TIENDA VIRTUAL.
Fecha de terminación de acuerdo con la (s) modificaciones realizadas (s):		31 de 07 de 2026
Valor total del contrato incluidas las modificaciones relacionadas:		\$35,272,882.69

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

PRÓRROGAS					
Tiempo (días calendario)					
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	día	De	Mes	De	Año

ADICION					
Valor (\$)		CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS COP (\$404.127.51)			
Valor total del contrato después de la adición actual:		TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS CON DOS CENTAVOS COP (\$35.677.010.2).			
Afectación rubros presupuestales					
No. CDP	28626		No. de RP	29226	
Código	Descripción		NIT	Tercero	Valor
04-01-01-00G DANE TERRITORIAL SUR ORIENTE	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE		901902602	CONSORCIO @ C&D	\$404.127.51
				Total	\$404.127.51

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total

REDUCCIÓN				
Valor				
Valor total del contrato después de la reducción actual:				
Afectación rubros presupuestales				
No. CDP			No. de RP	
Código	Descripción		NIT	Tercero
				Total

SUSPENSIONES					
Tiempo (días calendario)			Días en letras (días en números)		
Fecha a partir de la cual se suspende el contrato:	día	de	Mes	de	año

REACTIVACIÓN					
Fecha a partir de la cual se reactiva el contrato:	día	de	Mes	de	año
Fecha de terminación de acuerdo con la reactivación:	día	de	Mes	de	año

Nota: El formato para solicitar la reactivación del contrato debe ser distinto e independiente del formato para solicitar la suspensión del contrato.

CESIÓN					
Nombre cesionario:					
Fecha a partir de la cual se cede el contrato:			de		de

TERMINACIÓN ANTICIPADA					
Fecha a partir de la cual se hace efectiva la terminación anticipada: corresponde al día siguiente del último día de ejecución del contrato.	día	De	Mes	De	Año

OTRAS MODIFICACIONES (Indique la descripción de la modificación requerida)

Justificación de la solicitud:	ANTECEDENTE: V. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN: En mi calidad de supervisor, me permito manifestar que la entidad realizó el proceso de selección por Tienda virtual de la Orden de compra en relación, en la que en su inicio contaba con los siguientes datos: • CDP: 3425 del 27/09/2025 por valor de 4.410.268,00, para respaldar el mes de diciembre de la mencionada vigencia. • AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS 32825 por un total de 527.984.414,00, para bienes y servicios. • CDP 28626 del 17/01/2026 por la suma de \$27.638.855,50. Contratista: CONSORCIO @ C&D, Fecha de emisión: 15/12/2025 Fecha de vencimiento: 16/08/2026 Valor: \$32.049.123.50 Plazo: 8 meses. Se deja la salvedad que fue un proceso que inicio en la vigencia 2025, con ejecución al año 2026 (Vigencias futuras). Al contar con la contratita se emitieron los siguientes registros presupuestales: • RP: 32825 del 15/12/2025 de vigencias futuras • RP 2026: 29226 del 17/01/2026 por la suma de \$27.638.855,50. • RP 2025: 39225 del 15/12/2025 por la suma de \$4.410.268,00. Posteriormente, una vez legalizada la orden de compra, se procedió a la firma del acta de inicio el día 16/12/2025, dejando en la misma la siguiente observación:
---------------------------------------	--

"PLAZO: De acuerdo a lo establecido en el proceso, el plazo de ejecución sería de hasta ocho (8) meses; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y acta de inicio para ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025. Sin embargo, de mutuo acuerdo entre las partes se deja el plazo de ejecución hasta el 31/07/2026, por la autorización de vigencias futuras establecidas por el Ministerio de Hacienda".

Acto seguido la entidad inicio el proceso de Modificación (Reducción del término del contrato) a corte 31/07/2026 por instrucción del Ministerio de Hacienda, dejando como resultado el siguiente valor, previa interacción con el contratista:

Valor reducido: \$1.601.363,25

Valor total Orden con reducción: \$30.447.760.25.

Lo mencionado en orden a la siguiente operación:

CUADRO RESUMEN ITEMS A REDUCIR ORDEN DE COMPRA	
PLAZO DE EJECUCIÓN AJUSTADO	7.47
Operario de aseo y cafetería	\$1.431.066,25
SUB TOTAL	\$1.431.066,25
AIU	\$143.107
IVA	\$27.190
TOTAL, REDUCCION	\$1.601.363,25
VALOR CONTRATO	\$32.049.123,50
VALOR MODIFICADO REDUCCION	\$30.447.760,25

Que la modificación fue debidamente firmada por las partes, y publicada en la Tienda Virtual.

Que, en reunión sostenida con el equipo de trabajo, previo a la elaboración del ajuste al SMMLV e IPC en cumplimiento a las circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, se evidenció una diferencia en los valores reducidos que ameritan generar una nueva modificación a la orden de compra.

En este orden de ideas, se informó al contratista la salvedad en correo electrónico de fecha 19/02/2026, especificando el valor final a reducir.

El contratista en correo electrónico de fecha 09/03/2026, manifestó estar de acuerdo con el nuevo ajuste a la orden de compra.

Por consiguiente, se procede con la especificación del ajuste de la siguiente manera:

ITEM	REDUCCION ORDEN DE COMPRA
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 370.150,96
SUB TOTAL	\$ 370.150,96
AIU	\$ 37.015,10
IVA	\$ 7.032,87
TOTAL, DE LA REDUCCION	\$ 414.198,93
VALOR ORDEN DE COMPRA	\$ 30.447.760,25
VALOR MODIFICADO REDUCCION	\$ 30.033.561,32

Es preciso mencionar que, del presente ajuste de reducción, se tienen en cuenta el saldo del RP de la vigencia 2025.

Se debe general la reducción del RP de 2025: 39225.

Previo al proceso de ajuste salarial e IPC de la orden de compra, es indispensable aclarar que de la modificación No 2 de reducción, se incorporó para el caso del Iva, la suma de \$7,032,86, por lo que se debe ajustar en menos un centavo, así:

ITEM	REDUCCION ORDEN DE COMPRA
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 370.150,96
SUB TOTAL	\$ 370.150,96
AIU	\$ 37.015,10
IVA	\$ 7.032,86
TOTAL, DE LA REDUCCION	\$ 414.198,92
VALOR ORDEN DE COMPRA	\$ 30.447.760,25
VALOR MODIFICADO REDUCCION	\$ 30.033.561,33

Una vez adelantadas las reducciones antes mencionadas, la entidad dando cumplimiento a las directrices impartidas por Colombia Eficiente, debe realizar conforme a los precios ofertados, los respectivos incrementos para SMMLV (23.11%) y el IPC (5.10%) y lo establecido en el Acuerdo Marco.



Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte

Estimadas Entidades Compradoras, proveedores y demás interesados.

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal c** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

El aumento autorizado a los precios de los servicios es de **23,11%** de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025.

Motivo por el cual se remitió correo electrónico a la empresa **CONSORCIO @C&D**, informando la intención de la entidad y la proyección realizada el día 10 de febrero de 2026, obteniendo aceptación del trámite el 11 de marzo, y respaldo presupuestal con el CDP N° 28626.

Acto seguido en calidad de supervisor, me permito relacionar la información de aumento a la orden de compra, dando cumplimiento a lo mencionado, así:

VALOR CONTRATO ACTUAL CON REDUCCION	\$30.033.561,33
SUB TOTAL AUMENTO	\$4.682.145,99
AIU	\$468.214,60
IVA	\$88.960,77
TOTAL	\$5.239.321,36
VALOR CONTRATO CON ADICIONAL	\$35.272.882,69

La anterior solicitud se fundamenta en las siguientes normas:

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual “Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

Finalmente, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, modifiquen las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Téngase en cuenta que el presente adicional no supera el 50% de la orden de compra inicialmente suscrita, dando así cumplimiento a la Ley 80/1993.

SOLICITUD ADICIÓN N° 2:

En mi calidad de supervisor, me es preciso mencionar que se requiere realizar adición a la Orden de Compra en relación, CDP N° 28626, por la suma de **CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS COP (\$404.127.51)**. Lo anterior en razón a que al realizar la adición presupuestal 2026, no se contempló el ajuste a las cantidades de insumos, solo se ajustó el valor del incremento porcentual establecido para la vigencia 2026 por los conceptos de nomina e insumos.

Por lo mencionado, se remitió vía correo electrónico de fecha 14 de julio de la presente vigencia, la información al Proveedor para su respectiva revisión y aprobación.

Como resultado el proveedor presenta el documento de confirmación el mismo 14 de julio, con Excel adjunto, el cual hace parte integral del presente documento.

En este orden de ideas, para finalizar la ejecución de la Orden de Compra, a corte 31/07/2026, se hace necesario adicionar la suma descrita, para un valor total de **TREINTA Y CINCO MILLONES**

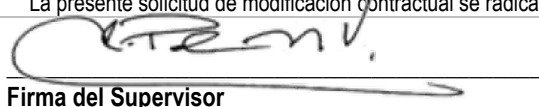
	SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS CON DOS CENTAVOS COP (\$35.677.010.2). Téngase en cuenta que el presente adicional no supera el 50% de la orden de compra inicialmente suscrita, dando así cumplimiento a la Ley 80/1993. NOTA 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado. NOTA 2: "Los recursos alcanzan para el cumplimiento de las obligaciones y el valor inicial es un valor estimado del contrato sujeto a su puesta en ejecución en plataforma SECOP II".
--	---

4. BALANCE FINANCIERO DESPUÉS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

Concepto		
Valor inicial	\$32.049.123,50	
Valor del contrato con adiciones y liberaciones anteriores	\$35,272,882.69	
Valor adiciones o liberación de la presente modificación <i>(si aplica)</i>	\$404.127.51	
Valor total del contrato con la presente modificación	\$35.677.010.2	
Balance de pagos		
Valor pagado según reporte según SIIF Nación con corte a mes de junio 2026.		\$30.922.395.29
Valor ejecutado pendiente por pagar (si aplica) Mes de julio 2026.		\$4.350.487.4
Valor por ejecutar con la presente modificación.		\$404.127.51
SUMAS IGUALES	\$35.677.010.2	\$35.677.010.2

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Verificar que las causales que motivan la modificación del contrato se encuentren debidamente soportadas y justificadas ante la Entidad.
- Velar porque las modificaciones propuestas no afecten la adecuada, oportuna y eficiente prestación del servicio contratado ni generen perjuicio a los recursos públicos vinculados al contrato.
- Constatar que, cuando a ello haya lugar, el contratista gestione la actualización o modificación de las garantías contractuales exigidas, dentro de los términos establecidos por la Entidad o por la normatividad aplicable.
- La presente solicitud de modificación contractual se radica durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato.


Firma del Supervisor

Nombre: María Patricia Navas Villamil

Cédula: 40.372.364

Cargo: Profesional Especializado 2028-17

Proyectó: CBREMOLINAL/ Profesional Especializado

Anexos: Información adición proveedor, Respuesta proveedor.